

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN B.O. N° 5676

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2022.-

BOLETÍN  **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0379

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

La Ley Nro. 3677 "Reestructuración Normativa de la Caja de Servicios Sociales", Decreto N° 0252/2020, el Expediente CSS-N° 282.651/21, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3677 se reestructuró normativamente el funcionamiento de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, estableciendo que el gobierno y administración del Organismo será ejercido por un Directorio integrado por un (1) Presidente y cuatro (4) vocales;

Que el artículo 8 de dicha norma legal, establece que los miembros electivos del Directorio e igual número de suplentes deben ser escogidos según el sistema allí establecido;

Que por Decreto N° 0252/20 se aprobó la reglamentación de la Ley aludida, y el Régimen Electoral para la elección de los vocales representantes de los afiliados activos y pasivos que integrarán el Directorio de la Obra Social Provincial;

Que asimismo, el artículo 1° del Anexo II de la norma antes aludida, estableció que el Poder Ejecutivo convocaría a elecciones para la integración de los vocales electivos dentro de los plazos allí establecidos;

Que en función de ello, por Decreto N° 1225/21 se convocó a los afiliados directos titulares activos y a los afiliados titulares pasivos comprendidos en la Ley N° 3677 a elegir un vocal por cada sector e igual número de suplentes para conformar el Directorio antes citado, para el día 10 de diciembre de 2021;

Que fue de público conocimiento, que las listas de postulantes a la contienda electoral no alcanzaron el número suficiente de avales mínimos requeridos por el Reglamento electoral, lo que implicó que quedará sin efecto la convocatoria a elecciones de vocales para integrar el Directorio de la Caja de Servicios Sociales;

Que tanto la Junta Electoral Permanente constituida al efecto para dicha convocatoria como lo manifestado en diversas notas por los diferentes gremios que postularán candidatos a la vocalía tanto del sector pasivo como del sector activo, han manifestado la necesidad de modificar los requisitos establecidos para la oficialización de listas de candidatos, adecuándola a los mismos términos y exigencias que las contenidas en el reglamento electoral de la Caja de Previsión Social;

Que en función a lo anterior, corresponde modificar el artículo 15 del Anexo II del Decreto N° 0252/20 adoptando las pautas y criterios establecidos por el ente previsional, el que quedará redactado conforme el texto que más abajo se indica;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 371/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 201/202;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **MODIFÍCASE** el artículo 15 del Anexo II del Decreto N° 0252/20, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

Artículo 15: "Para la oficialización de la lista de candidatos, sólo se considerarán aquellas refrendadas por el Cuerpo Directivo de las Organizaciones de Empleados Públicos que tengan afiliados aportantes a la Caja de Servicios Sociales o cuya presentación ante la Junta Electoral esté avalada como mínimo por el cinco por ciento (5%) de los integrantes del padrón correspondiente a la categoría por la cual se postulen.

En caso que una persona avale a más de una lista, su aval será nulo para todas las listas.

Las firmas deberán ser aclaradas con nombre, apellido y número de DNI."

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- **PASE** a la Caja de Servicios Sociales a sus efectos, tomen conocimiento, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dra. KIRCHNER - Dr. Claudio José García

DECRETO N° 0792

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

V I S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Legislatura Provincial en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley sancionada transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Perito Moreno el inmueble propiedad de la unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual ubicado en la manzana 56 - mitad oeste del Solar B de dicha localidad con una superficie de 1250 m2 conforme al título bajo Tomo N° 63 - Folio 91 - Finca 12.307 conforme artículo 1;

Que la transferencia se realiza a los fines de que la Municipalidad de esta localidad destine "el uso exclusivo del inmueble a organizaciones civiles que promuevan los procesos de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad y/o trastornos que conlleven tratamientos especiales";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble mediante Expte. N° 7518/22 acompañó copia certificada del título de propiedad del bien referido que pertenece al estado provincial;

Que por su parte, se expidió el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura acompañando los antecedentes del inmueble, entre ellos los Decretos N° 2187/01, N° 608/02 y N° 809/04 tratándose este último de la transferencia a la órbita de la unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual en función de la transformación jurídica del ex



Banco Santa Cruz SA - conforme Ley 2409;

Que según los antecedentes remitidos el bien en cuestión está afectado al "uso" de asociaciones vinculadas al apoyo y rehabilitación de personas con discapacidad, conforme contratos de comodato suscriptos en el marco de la ley civil;

Que el destino del inmueble consignado en el artículo 1 de la ley sancionada se condice con el fin de bien común que esgrime el legislador para disponer la transferencia del dominio a favor del estado municipal;

Que sin embargo corresponde individualizar correctamente el inmueble que se transfiere, aclarando los datos respecto a la titularidad del mismo;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 106° y 119° inc. 2) de la Constitución Provincial, corresponde proceder al veto del Artículo 1 de la norma, proponiendo Texto alternativo, de acuerdo a los considerandos que anteceden;

Por ello y atento a la Nota SLyT-GOB-N° 783/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- VÉTASE el artículo 1 de la ley del Visto, ofreciéndose como texto alternativo el que a continuación se transcribe:

"Artículo 1°.- **TRANSFIÉRASE** a título gratuito a la Municipalidad de Perito Moreno el inmueble propiedad del Estado provincial conforme el título registrado bajo Tomo N° 63 - Folio 91 - Finca 12307 ubicado en la Manzana 56 - Mitad Oeste del Solar "B" de dicha localidad con una superficie de 1250 m2 el que será destinado al uso exclusivo de organizaciones civiles vinculadas y/o que participen en los procesos de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad y/o trastornos que conlleven tratamientos especiales.-

Establécese que la Escribanía Mayor de Gobierno procederá a protocolizar la presente ley y emitir el acto notarial tendiente a perfeccionar la transmisión del dominio a favor del Municipio referido."-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dra. **KIRCHNER** - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETO N° 0798

RIO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

V I S T O:

El Expediente GOB-N° 115.368/22, iniciado por Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3778, sancionada en fecha 28 de Abril del 2022, creó el Ministerio de la Igualdad e Integración, el cual se incorpora como artículo 10 quater al Capítulo III de la Ley N° 3480 – Ley de Ministerios-;

Que a su vez, sustituye el Artículo N° 8 de la Ley N° 3480, modificando las competencias del Ministerio de Desarrollo Social respecto de las materias en las cuales debe asistir al Titular del Poder Ejecutivo Provincial;

Que así el Ministerio de la Igualdad e Integración deberá asistir al/la Titular del Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a políticas públicas provinciales a efectos de erradicar la violencia por razones de género, acciones tendientes al cumplimiento de normativa en materia de políticas de género, igualdad, diversidad e integración y representación de la Provincia en temáticas de género y diversidad sexual ante organismos nacionales e internacionales, participar en el relevamiento, registro, producción y análisis integral de la información en materia de violencia y desigualdad de género, entre otras;

Que para ello resulta necesario crear la estructura organizativa del Ministerio aludido, así como suprimir e incorporar a dicha órbita las áreas que pertenecen al Ministerio de Desarrollo Social y a la Jefatura de Gabinete de Ministros que tienen injerencia en las competencias propias de la cartera ministerial;

Que en ese sentido corresponde transferir a la estructura de la nueva cartera ministerial el personal dependiente de los organismos señalados respetando la situación de revista escalafonaria de los mismos;

Que a su vez, resulta necesario autorizar a los titulares de los organismos señalados a emitir los instrumentos legales pertinentes a efectos de realizar las altas y bajas de bienes, previo inventario, a fin de que sean afectados a la nueva cartera ministerial;

Que a efectos de tornar operativo el funcionamiento del nuevo ministerio, corresponde aprobar la Estructura Organizativa, junto con las misiones y funciones que regirán para cada una de las áreas que componen la misma;

Que en este sentido, es menester dictar el presente acto administrativo;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 0801/22, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- SUPRÍMASE del Decreto N° 1655 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y las áreas que de ella dependen, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- CRÉASE en el ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, la Subsecretaría de Prevención y Abordaje Integral de Violencia por Razones de Género y las áreas que de ella dependen.-

Artículo 3°.- TRANSFIÉRASE al ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, a partir del día 1° de julio del año 2022, al personal que revista en Planta Permanente en el Ministerio de Desarrollo Social dependiente de la Subsecretaría suprimida por el artículo primero del presente, respetando su situación de revista y escalafón correspondiente.

Artículo 4°.- TRANSFIÉRASE al ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros y las áreas que de ella dependen, aprobadas oportunamente mediante Decretos Nros. 1164/19 y 0301/21.-

Artículo 5°.- TRANSFIÉRASE al ámbito del Ministerio de la Igualdad e Integración, a partir del día 1° de julio del año 2022, al personal que revista en Planta Permanente en la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales de la Jefatura de Gabinete de Ministros respetando su situación de revista y escalafón correspondiente.-

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE la continuidad de los contratos en los términos del Decreto N° 2996/03 del personal con prestación de funciones en las áreas de la Subsecretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades y la Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales, -suprimidas por los artículos precedentes-, quienes prestarán funciones en las dependencias pertinentes del Ministerio de la Igualdad e Integración.-

Artículo 7°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Desarrollo Social y a la Jefatura de Gabinete de Ministros para que, -previo inventario de los bienes muebles correspondientes-, realice la transferencia de los mismos a favor del Ministerio de la Igualdad e Integración dictando los actos administrativos necesarios a tales efectos.-

Artículo 8°.- INSTRÚYASE a los titulares de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de la Igualdad e Integración a que en el plazo de 30 días corridos a contar desde el 1° de julio del presente año -prorrogable por igual período-, realice las gestiones administrativas necesarias a efecto de tornar operativo lo dispuesto en los artículos anteriores y proceda a dictar los instrumentos legales correspondientes.-

Artículo 9°.- APRUÉBASE la Estructura Organizativa del Ministerio de la Igualdad e Integración, creado mediante Ley N° 3778, de acuerdo con las Misiones, Funciones y Organigramas que como ANEXOS consecutivos forman parte integrante del presente.-

Artículo 10°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a efectuar las readecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demande la presente erogación en el Ejercicio 2022.-

Artículo 11°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 12°.- PASE a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración) y de Desarrollo Social, a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

[LINK ACCESO AL ANEXO](#)

DECRETO N° 0800

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

VISTO:

El Artículo 1° de la Ley N° 3480, sus modificatorias y Artículo 119 de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Igualdad e Integración;

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Igualdad e Integración, a la Licenciada María Agustina **MORA DOLDAN** (D.N.I. N° 30.629.689).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de la Igualdad e Integración, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0355

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

Expediente MDS-N° 206.972/21.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular el señor Jorge Daniel **FERREYRA** (D.N.I. N° 18.220.237), por una parte y por la otra, LA ASOCIACIÓN DE PADRES PRO AYUDA AL DISCAPACITADO "APADDI", representada por su Presidenta Rosa del Carmen **CHACÓN PAREDES** (D.N.I. N° 18.670.560), el cual con sus ANEXOS forma parte integrante del presente.-

AUTORIZÁSE a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, a gestionar la Asignación y/o Transferencia de los fondos necesarios a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución del Convenio, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión atento a la legislación vigente - Ley N° 760 de Contabilidad y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0356

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

Expediente MSA-N° 982.748/22.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel **FERNÁNDEZ** (Clase:1987 - D.N.I. N° 33.023.056), para cumplir funciones como Licenciado en Psicología en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141, (Hospital de Río Gallegos), a partir de la firma del instrumento legal definitivo y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, en base a una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), según Acuerdo Homologado por Decreto N° 0565/21, bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, de conformidad con las normas Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0357

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

Expediente N° 115.275/22.-

ELIMÍNASE a partir del día de la fecha, en la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110, una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Técnico y CRÉASE en la ENTIDAD: FOMICRUZ S.E - N° 33, una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Personal Administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al señor Cristian Andrés **PINTO** (Clase: 1986 - D.N.I. N° 32.337.833), quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría: 20 - Agrupamiento: Técnico, en la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110, a la ENTIDAD: FOMICRUZ S.E. - N° 33 - Categoría: 10 - Agrupamiento: Personal Administrativo.-

DECRETO N° 0358

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

Expediente N° MSA-N° 982.304/22.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: "B" - Grado IV - Categoría: 21 - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre), a la señora Andrea Daniela **MUÑOZ CALISTO** (D.N.I. N° 18.796.662), quien actualmente revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: D - Categoría: 18 - Grado: III - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y por CREADA una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) de dicha Ley, en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 144 (Hospital de 28 de Noviembre).-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 0359

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

Expediente N° MSA-N° 982.434/22.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Agrupamiento: "B" - Grado IV - Categoría: 21 - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital de Río Gallegos), a la señora Alejandra Viviana **JARA SALDIVIA** (D.N.I. N° 18.827.778), quien actualmente revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: D - Categoría: 18 - Grado: III - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", y sus modificatorias.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento: "D" - Grado: III - de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y por CREADA una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time) de dicha Ley, en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 (Hospital

de Río Gallegos).-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 0360

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

Expediente N° JP-N° 700.631/21.-

PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a la agente Florencia Natalí **MALDONADO MARTÍNEZ** (D.N.I. N° 37.632.042), dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad – SAF: 420, en base a una (1) Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada a la agente en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad – SAF: 420.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022.-

DECRETO N° 0361

RÍO GALLEGOS, 01 de Abril de 2022.-

ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Secretaria de Estado de Medios e Información Pública dependiente del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Viviana Andrea **LAZARTE** (D.N.I. N° 27.098.909), quien fuera designada mediante Decreto N° 0625/21.-

DECRETO N° 0362

RÍO GALLEGOS, 01 de abril 2022.-

ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Coordinación Informativa dependiente de la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora María Victoria **GRIFFIN** (D.N.I. N° 22.921.380), quien fuera designada mediante Decreto N° 0778/21.-

DECRETO N° 0363

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DÉJASE SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho de la Presidencia del Canal Provincial de Televisión L.U. 85 T.V Canal 9, al Vocal del Directorio en representación del Sindicato Argentino de Televisión, señor Julio Eduardo **MANSILLA** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.602.247), dispuesta mediante Decreto N° 0832/21.-

DECRETO N° 0364

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de Abril del año 2022, en el cargo de Directora Superior de la Agencia de Medios y Contenidos Públicos de la Provincia de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), a la señora Viviana Andrea **LAZARTE** (D.N.I. N° 27.098.909).-

DECRETO N° 0365

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de abril del año 2022, en el cargo de Gerenta de Producción y Contenidos dependiente de la Agencia de Medios y Contenidos Públicos de la Provincia de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), a la señora María Victoria **GRIFFIN** (D.N.I. N° 22.921.380).-

DECRETO N° 0366

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1º de abril del año 2022, en carácter "Ad Honorem" en el cargo de Gerente de Comunicación Territorial y Relaciones Institucionales dependiente de la Agencia de Medios y Contenidos Públicos de la Provincia de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), al señor Jorge Alejandro **GARZÓN** (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.359.624).-

DECRETO N° 0367

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Gerenta de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz dependiente de la Agencia de Medios y Contenidos Públicos de la Provincia de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), a la señora Claudia Alejandra **SANCHEZ** (D.N.I. N° 25.602.256).-

DECRETO N° 0368

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Gerente de Administración dependiente de la Agencia de Medios y Contenidos Públicos de la Provincia de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), al Licenciado Gustavo Alejandro **FAURE DERENDINGER** (Clase: 1985 - D.N.I. N° 31.378.940).-

DECRETO N° 0370

RÍO GALLEGOS, 01 de abril de 2022.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Gerente de L.U. 85 TV Canal 9 dependiente de la Agencia de Medios y Contenidos Públicos de la Provincia de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), al señor Julio Eduardo **MANSILLA** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.602.247).-

DECRETO N° 0371

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente GOB- N° 113.487/15.-

DASE por designados a partir del día 12 de marzo de 2022 y por el término de dos (2) años, como Representantes Titulares de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo de Administración del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad, al Odontólogo Carlos Enrique **ROSELL** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.665.618) y al Doctor Fernando Ariel **PIEDRABUENA** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.381.965).-

DECRETO N° 0372

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.311/22.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en carácter de Representantes ante el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFECYT), por la provincia de Santa Cruz, a la Presidenta del Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santa Cruz, Lic. Luciana Belén **GONZALEZ** (D.N.I. N° 35.569.699) en carácter de Representante Titular y a la Lic. Mabel del Valle **HERRERA** (D.N.I. N° 20.645.034), en carácter de Representante Alternativo.-

DECRETO N° 0373

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente CPE-N° 668.867/17.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el ANEXO I del Decreto N° 1132 de fecha 15 de diciembre del año 2017: donde dice

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	CATEGORIA
VALLEJOS, Antonio Emilio	1970	22.634.678	10

deberá decir:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I	CATEGORIA
VALLEJOS, Antonio Emilio	1970	22.634.678	19

DECRETO N° 0374

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.301/22.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2022, en el cargo de Gerente de Coordinación del Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santa Cruz, a la Dra. Camila María **RUMI** (D.N.I. N° 32.188.538).-

DECRETO N° 0375

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.299/22.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Vocal del Directorio del Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santa Cruz, al Dr. Leandro Martín **SOCOLOVSKY** (Clase: 1966 - D.N.I. N° 18.299.189).-

DECRETO N° 0376

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.300/22.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Gerente de Proyectos y Tecnología Aplicada del Instituto Provincial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Santa Cruz, al Lic. Omar Javier **VACA** (Clase: 1964 - D.N.I. N° 17.308.061).-

DECRETO N° 0377

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

Expediente FE-N° 120.253/22.-

MODIFÍCASE, el inciso a) de las Misiones y Funciones correspondiente al cargo Procuradores (Nivel Dirección) de la Estructura Orgánica y Funcional de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz aprobada mediante Decreto N° 1174/18 y su Organigrama, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ a) La Dirección de Procuradores se encontrará compuesto por ocho (8) agentes como mínimo, la cantidad necesaria quedará prevista y aprobada en la Ley de Presupuesto de cada año correspondiente.-”

DECRETO N° 0378

RÍO GALLEGOS, 05 de abril de 2022.-

ACÉPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz, presentada por el señor Plinio Marcos **TABACCO** (Clase: 1957 - D.N.I. N° 12.799.449), quien fuera designado mediante Decreto N° 0047/19.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 141
PROYECTO N° 388/2022
SANCIONADO: 09/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, garantice el funcionamiento regular a los/as alumnos/as de dos (2) salas de la Sección de cuatro (4) años de los turnos mañana y tarde del Jardín de Infantes N° 6 “**Ariskaiken**” de la localidad de Perito Moreno, ante las reiteradas falencias en el sistema de calefacción desde el inicio del ciclo lectivo.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 141/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 142
PROYECTO N° 187/2022
SANCIONADO: 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la labor del grupo “Guerreras Rosa del Viento”, quienes fomentan a



través de la actividad de paleo en “Bote de Dragón”, un espacio de encuentro terapéutico gratuito para mujeres que se encuentran bajo tratamiento y recuperación del cáncer de mama.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 142/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 143
PROYECTO N° 418/2022
SANCIONADO: 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el “1° Congreso Patagónico de Salud Mental y VI Seminario de Formación en el Tratamiento del Alcoholismo y las Toxicomanías”, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año, en el SUM Municipal de la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 143/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 144
PROYECTO N° 290/2021
SANCIONADO: 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, envíe un informe a esta Honorable Cámara de Diputados, conteniendo el diagnóstico del estado de uso y conservación de los Recursos Hídricos en la provincia de Santa Cruz, conforme el Artículo 9 de la Ley 3732, de “Creación del Observatorio del Agua”.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 144/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 145
PROYECTO N° 773/2021
SANCIONADO: 22/06/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a Legisladoras y Legisladores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en particular a quienes representan a la provincia de Santa Cruz, impulsen el tratamiento y sanción del Proyecto de Ley N°

4750-D-2021 "Ley Constanza", que promueve la modificación de la Ley Nacional 26279, para incorporar Pesquisa Neonatal de rutina obligatoria, la detección temprana de cardiopatías congénitas asintomáticas en la persona humana por nacer y nacida.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 145/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0902

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 16.306/227/2022.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 17, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor Honorio Bautista QUINTEROS (DNI N° 16.687.922), de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de septiembre de 1964, de estado civil casado con la señora Teresa Adriana REHL JARAMILLO (DNI N° 18.825.869), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el día 07 de febrero de 1964.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 31.515,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-051017, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Honorio Bautista QUINTEROS (DNI N° 16.687.922).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Honorio Bautista QUINTEROS (DNI N° 16.687.922) y la señora Teresa Adriana REHL JARAMILLO (DNI N° 18.825.869), en el domicilio sito en calle Gobernador Gregores N° 1875 – Casa N° 17 del Plan 44 Viviendas FO.NA.VI. en Perito Moreno.-

RESOLUCIÓN N° 0903

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 40.087/100/2022.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 88, correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO TURBIO", a favor del señor Reinaldo Alicia VARGAS SILVA (DNI N° 18.716.391), de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el día 20 de abril de 1958, de estado civil casado con la señora Sofía Ester PÉREZ BERRUETA (D.N.I. N° 18.716.390), de nacionalidad argentina naturalizada, nacida el día 04 de junio de 1956.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 46.856,40).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-118088, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Reinaldo Alicia VARGAS SILVA (D.N.I. N° 18.716.391).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Reinaldo Alicia VARGAS SILVA (D.N.I. N° 18.716.391) y la señora Sofía Ester PÉREZ BERRUETA (D.N.I. N° 18.716.390), en el domicilio sito en B° Hielos Continentales – Casa N° 88 del Plan 109 Viviendas FO.NA.VI. en Río Turbio.-

RESOLUCIÓN N° 0904

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2022.-

Expediente IDUV N° 21.280/78/2021.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 20, correspondiente a la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIÁN", a favor del señor Santiago Evaristo PEREDA (D.N.I. N° 11.397.432), de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de noviembre de 1954, y de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en
Pág. 9



la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 27.272,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-056065, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Santiago Evaristo PEREDA (D.N.I. N° 11.397.432).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Santiago Evaristo PEREDA (D.N.I. N° 11.397.432), en el domicilio sito en calle Pueyrredón N° 867 – Casa N° 20 del Plan 68 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto San Julián.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

RESOLUCIÓN N° 014

RÍO GALLEGOS, 01 de febrero de 2022.-

Expediente MG-N° 510.715/21.-

ACEPTAR, a partir del día 1º de enero del año 2022, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 23, Señora Ana María **GONZALEZ** (D.N.I. N° 12.194.428), con situación de revista en la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública en la **JURISDICCION**: Ministerio de Gobierno - **SAF**: 410 Ministerio de Gobierno.-

RESOLUCIÓN N° 037

RÍO GALLEGOS, 11 de febrero de 2022.-

Expediente MG-N° 510.838/22.-

LIMITASE, a partir del día 1º de febrero del año 2022, en el cargo de Directora de Tesorería dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno, a la Señora María del Carmen **CORBALAN** (D.N.I. N° 27.234.288), quién fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 1431/20, en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 064

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 489.675/CAP/2013.-

CADÚCASE la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 109 de fecha 29 de noviembre de 2013 - Artículo 10º, a favor del señor Marcelo Alejandro SANTUCHO D.N.I. N° 18.542.432, sobre la superficie de 692,00m2 ubicada en la Parcela N° 12 de la Manzana N° 26 del pueblo Tres Lagos de la provincia de Santa Cruz y **DECLARAR FISCALES Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN**, en el marco de la Ley N° 63 y N° 1009.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

Consejo Agrario Provincial

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

BERASALUCE JUAN CARLOS

AMPUERO LUIS ALBERTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 065

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 1217/1966.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes la Resolución N° 852 de fecha 1º de agosto de 1966, el Acuerdo N° 054 de fecha 13 de Julio de 1987 y el Acuerdo N° 016 de fecha 25 de octubre de 2017 en relación a la ubicación y superficie de la tierra adjudicada al Obispado de Río Gallegos, debiéndose leer en todos los casos: "una superficie de 2.492,00m2 ubicada en el solar d de la Manzana N° 8 del pueblo de Koluel Kaike...", de acuerdo a la mensura M-15764 registrada Pág. 10

ante la Dirección Provincial de Catastro.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 066

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 487.584/2010.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 698 de fecha 18 de noviembre de 2016, mediante la cual se caduca la adjudicación en venta a favor de la señora Dolores Mabel PALACIOS, D.N.I. N° 28.076.039.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la superficie de 634,53m² ubicada en la Parcela N° 12 de la Manzana N° 34, Sección a1 del pueblo de Cañadón Seco.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 067

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 480.469/CAP/2004.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Acuerdo N° 085 de fecha 11 de noviembre de 2005, el Acuerdo N° 028 de fecha 06 de noviembre de 2008 y el Acuerdo N° 026 de fecha 28 de junio de 2012 todos en relación a la denominación de la Parcela, suplantándose la nomenclatura "g" por la nomenclatura numeral "7".-

ACÉPTASE la Sentencia de Divorcio Vincular y Convenio de Divorcio Vincular de autos caratulados "CUMMINS TOMÁS CEFERINO - MACÍAS MARCELA VERÓNICA - Divorcio", en relación a los bienes gananciales de la sociedad conyugal.-

DECLÁRASE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 656,25m² ubicada en la Parcela N° 7 de la Manzana N° 4 del pueblo de Lago Posadas, la señora Marcela Verónica MACÍAS D.N.I. N° 26.857.016.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 068

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 482.703/1990.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Acuerdo N° 079 de fecha 16 de diciembre de 2002, en relación a la superficie adjudicada a la señora Elsa Estela VALDEZ, siendo la real de 656,25m², de acuerdo a la mensura D-1609 y a lo expuesto en el presente.-

DECLÁRESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, a la adjudicataria señora Elsa Estela



VALDEZ D.N.I. N° 16.592.192, sobre la superficie de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (656,25 m²), ubicada en la Parcela N° 6 (ex - lote f), de la Manzana N° 18 del pueblo Lago Posadas (ex Hipólito Irigoyen) de la Provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 069

RÍO GALLEGOS, 17 de diciembre de 2021.-

Expediente N° 490.421/14.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 056 de fecha 27 de enero de 2021, mediante la cual se deja sin efecto en todas sus partes el Acta de Posesión Provisoria de fecha 14 de noviembre de 2014 otorgada a favor del señor Sergio Daniel LEDESMA D.N.I. N° 22.059.357, para la ocupación de la superficie de 312,50m² ubicada en la Parcela N° 15 de la Manzana N° 13 del pueblo de Koluel Kaike de la provincia de Santa Cruz.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN la superficie anteriormente citada.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES M.P.C. e I. - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 159

RÍO GALLEGOS, 16 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.317/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) a la Empresa AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y/o titular del Dominio LKG-824, de acuerdo a los Art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ
Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 160

RÍO GALLEGOS, 16 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.318/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) a la Empresa AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y/o titular del Dominio PGA-008, de acuerdo a los Art. 53° y 56° -

Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 161

RÍO GALLEGOS, 16 de marzo de 2021.-

Expediente N° 444.323/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000,00) a la Empresa AUTOTRANSPORTES ANDESMAR S.A, y/o titular del Dominio AA-580-JX, de acuerdo a los Art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS C.A.P.

DISPOSICIÓN N° 001

RÍO GALLEGOS, 17 de enero de 2022.-

Expediente N° 489.695/CAP/2013.-

AUTORÍCESE al señor Mercedes **MORENO** D.N.I. N° M7.888.593, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 618,75m², ubicada en la Parcela N° 15 de la Manzana N° 11 del pueblo Tellier de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Javier Ernesto **MORENO** D.N.I. N° 29.212.162.-

DECLÁRESE que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por éste Organismo.-

El Directorio del Consejo Agrario Provincial, de acuerdo a las facultades conferidas por Ley 1009, dictará el respectivo Acuerdo aprobatorio de la Escritura Pública. -

TODARO ALEJANDRINA N.

Directora Provincial
Secretaría General
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIÓN N° 002

RÍO GALLEGOS, 17 de enero de 2022.-

Expediente N° 490.849/CAP/2015.-

AUTORÍCESE al señor Juan Carlos GUIZADA D.N.I. N° 33.139.583, ocupar la superficie de 625,00m² de la Parcela N° 2 en la Manzana N° 24 del pueblo Koluel Kaike con destino a la construcción de una vivienda familiar.

El Directorio del Consejo Agrario Provincial, de acuerdo a las facultades conferidas por Ley 1009, dictara el respectivo



Acuerdo adjudicatorio en venta de la superficie en Tellier.

TODARO ALEJANDRINA N.
Directora Provincial
Secretaria General
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIÓN N° 003

RÍO GALLEGOS, 19 de enero de 2022.-

Expediente N° 487.785/CAP/2010.-

INTIMASE al señor Alfredo Octavio **VAZQUEZ** D.N.I. N° 33.249.557, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 512,00m² ubicada en la Parcela N° 6 de la Manzana N° 10 del pueblo Tres Lagos, para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente, de cumplimiento con la legislación vigente y lo dispuesto en la Resolución N° 629/2010, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial como así también las mejoras y construcciones introducidas en la tierra en el estado en que se encuentren.

TODARO ALEJANDRINA N.
Directora Provincial
Secretaria General
Consejo Agrario Provincial

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, cito en Marcelino Álvarez Nro. 113 de esta ciudad capital, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Topcic, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante IRMA RAQUEL RUIZ BORQUEZ, DNI 18.676.147, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C.C.), en los autos: "**RUIZ BORQUEZ IRMA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 30.144/22.** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. RENÉ ARCELIO PEREYRA, D.N.I. 5.174.395 a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: "**PEREYRA RENÉ ARCELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 20.768/22.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2022.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S -Dr. Renato Norberto Manucci- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANA BEUERMANN DNI N° 21.836.413 para que dentro del término de treinta (30) días, hagan valer los derechos (Art. 683 C.P.C.C.) que les correspondan en autos caratulados: "**BEUERMANN MARIANA S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO**"(EXPTE. N° **B-1589/1122**).-

Pág. 14

Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "TIEMPO SUR" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 08 de junio de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, sito en calle Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza a posibles herederos y acreedores de la Sra. **MARÍA EMA SALDIVIA D.N.I. 18.670.566** y del Sr. **TEÓFILO DÍAZ OTEY D.N.I. 13.186.711**, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "**SALDIVIA MARÍA EMA y DÍAZ OTEY TEÓFILO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 29.503/22**, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 03 de junio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, decretase la apertura de la presente sucesión de **ROSALES HORACIO MARTÍN D.N.I. 24.861.551**, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de CPC y C). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2022.-

JAVIER OSVALDO MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, con domicilio en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta, (30) días, a herederos y acreedores de la causante, **TENORIO SOLEDAD EUGENIA, D.N.I. 2.311.415** y **MORALES RUBÉN, D.N.I. M 7.311.033** bajo apercibimiento de Ley, (Art. 683 del C.P.C. y C), en los autos caratulados: **TENORIO SOLEDAD EUGENIA y MORALES RUBÉN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 20.784/19**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría antes mencionados. Publíquese edictos por el plazo de tres, (3) días en TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. FIRMADO. FRANCISCO V. MARINKOVIC. JUEZ.-

RÍO GALLEGOS, 08 de junio de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-1

EDICTO N° 16/22

HÉCTOR FABIÁN FARÍAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de **ÁLVAREZ RAMÓN ESTEBAN** titular del D.N.I. N° 17.599.367, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**ÁLVAREZ RAMÓN ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 21.161/2022**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 18 de abril de dos mil veintidós.-

LEYES DAIANA PAMELA
Secretaria

P-1



EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Uno, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de esta ciudad, Secretaría n° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANÍBAL MARIO AMÉSTICA, D.N.I. M7.814.582, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **"AMÉSTICA ANÍBAL MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.219/22.-** El presente deberá publicarse por tres días (3) en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, sito en pasaje Kennedy casa N° 3 de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante; Don GUSTAVO JAVIER ABATEDAGA D.N.I. N° 21.406.337, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Artículo 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **"ABATEDAGA GUSTAVO JAVIER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 19.401/19.-** Publíquese edictos por 3 (tres) días en el diario "TIEMPO SUR" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz, de la ciudad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de la Familia Dra. URSINO NOELIA ROMINA Juez subrogante, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por subrogancia legal con asiento en la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores del Sr. HORACIO HÉCTOR MAGNIEN D.N.I. 6.433.593, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"MAGNIEN, HORACIO HÉCTOR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 1.456/20.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 16 de junio de 2022.-

CATULLO MARÍA ALEJANDRA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz cita y emplaza a Gonzalo Federico Rivarola DNI N° 40.386.832 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designársele el Defensor Oficial para que la represente (Art. 146, 147, 148, 320 y cctes del CPCC), en autos caratulados: **"RIVAROLA GONZALO FEDERICO C/MORAGA LUCIANO EZEQUIEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 19.492/ 19.-** Publíquense edictos, por el término de DOS días en el diario La Opinión Austral de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de junio de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría n° 2 a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos de

Juan Alfonso Paredes Mansilla, los herederos de María Elsa Maldonado Vidal y a Berenice Carmen Mansilla Maldonado a que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de quince días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (Art. 146, 147, 148, 320 y cctes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: **"BARRÍA VALDERAS RAÚL SEGUNDO C/HEREDEROS DE JUAN ALFONSO PAREDES MANSILLA Y OTROS S/USUCAPIÓN" EXPTE. N° 37961/21.** Publíquense edictos por el término de DOS días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 06 de junio de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a VERÓNICA MARIELA CÁRDENAS, para que en el término de quince (15) días comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designarle en su caso al Defensor Público Oficial para que la represente (Art. 320 del CPCC), en estos autos caratulados **"QUIROGA MATÍAS VÍCTOR RAÚL C/CÁRDENAS VERÓNICA MARIELA S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 37.590/20.-** Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 07 de junio de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela Guzmán, por subrogancia legal, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. MARTA BERTON, D.N.I. N° 5.405.350, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BERTON MARTA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.278/21.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "La Opinión- Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de junio de 2022.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUCRECIA DEL TRÁNSITO PAREDES PAREDES DNI 92.536.148, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **"PAREDES PAREDES LUCRECIA DEL TRÁNSITO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20.567/2021,** bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.CyC) a herederos y acreedores de la Sra. TERESA DEL CARMEN MAYORGA, D.N.I. 10.789.502, en los autos caratulados: **"MAYORGA TERESA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.**



21.561/2022. El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETÍN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELA ELBA SPYT DNI N° 16.248.332, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**SPYT ÁNGELA ELBA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 30.149/22** (Art. 683 del C.P.CyC).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy casa 3 -, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **MANSILLA BUSTOS JUANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPEDIENTE NRO. 20.722/22**; citando a herederos y acreedores de la causante Mansilla Bustos Juana D.N.I. 10.789.608 por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos (conf. Art. 683° del CPCyC.). Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dña. FAUSTA ABELARDA GILARDI - L.C. N° 9.795.615, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C. P. C. y C.) en los autos caratulados: "**GILARDI FAUSTA ABELARDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" **EXPTE. N° 21.312/2021**, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 21 de junio de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. FRANCO MATÍAS VILLALÓN LESCANO, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante SR. JUAN ÁNGEL PÁEZ D.N.I. N° 3.456.681 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: "**PÁEZ JUAN ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 20.182/21**. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 01 de febrero de 2022.-

GUZMAN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. 1, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º del C.P.C.y.C.), a herederos y acreedores de la Sra. ZÚÑIGA ZÚÑIGA IRMA D.N.I. N° 14.098.026, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"ZÚÑIGA ZÚÑIGA IRMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 28.849/20**.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 20/22

Por disposición de S.S., la Dra. Romina R. FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana Amaya, con asiento en Tte. de Navío Agustín del Castillo N° 197 esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Pedro ÁVILA ALZO, D.N.I. N° 92.266.376, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los Autos Caratulados: **"ÁVILA ALZO PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 7.915/2022)"** y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
RÍO TURBIO, 28 de marzo de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.y.C.) a herederos y acreedores del Sr. GONZALO DEL CARMEN RODRÍGUEZ TARUMAN, D.N.I. N° 18.650.491, en los autos caratulados: **"RODRÍGUEZ TARUMAN GONZALO DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 28.305/19**.- Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 10 de junio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic; Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier Morales; sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C. P. C. y C.) a herederos y acreedores, de los causantes SEÑOR ARTURO CÁRDENAS D.N.I. 7.327.802 y SEÑORA MARÍA GUILLERMINA ÁGUILA ARISMENDI D.N.I. 13.582.519 en los autos caratulados: **"CÁRDENAS ARTURO Y ÁGUILA ARISMENDI MARÍA GUILLERMINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20.532/21**.- Publíquese en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 23 de junio de 2022.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pasaje Kennedy Casa 3-, cuyo Juez titular es el Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nro. UNO, siendo su Secretaria titular la Dra. Silvana Varela, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"RUIZ MARÍA PALMIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 21.541/22**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ruiz María Palmira, D.N.I. 5.200.407 para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.- Publíquese



edictos en el diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marinkovic Francisco Vicente, titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, a cargo de Dr. Javier Morales, sito en calle Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad. Cita a herederos y acreedores del Sr. **MANCILLA DÍAZ RAMÓN HERIBERTO**, D.N.I. Nro. 18.829.517, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.) para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"MANCILLA DÍAZ RAMÓN HERIBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 20.558/2021.-**
RÍO GALLEGOS, 30 de junio de 2022.-

JAVIER OSVALDO MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Marcelino Álvarez N°113; cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Ramón Juliana Yésica, se ordenó la publicación de edictos en los autos caratulados: **"SECO JOSÉ ANTONIO Y ROMERO MARÍA CLORINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.451/2022;** citándose a herederos y acreedores de los causantes JOSÉ ANTONIO SECO DNI 5.875.302 y ROMERO MARIA CLORINDA DNI 3.926.766; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del CPCC). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario "Tiempo Sur" y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil a cargo por de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **HERNÁNDEZ VARGAS ELVIRA GRACIELA** D.N.I. N° 18.688.552 en los autos caratulados: **"HERNÁNDEZ VARGAS ELVIRA GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 1488/2021,** a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los mismos (Conf. Art. 683 del C.P.C. y C). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, y en el diario Tiempo Sur de Río Gallegos.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 30 de junio de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, en los autos caratulados: **"RIQUELME MARCIAL Y/O RIQUELMES MARCIAL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 28.805/2020;** cita a herederos y acreedores del causante **RIQUELME MARCIAL Y/O RIQUELMES MARCIAL** D.N.I. N° 7.506.872 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 21 de abril de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO – Juez-, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **CAMPBELL CLARK WILMA JOAN Y NAUTA REYNALDO CORNELIO S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 3105/20)**, cita a herederos y acreedores del causante REYNALDO CORNELIO NAUTA, DNI-4.051.283 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial. LAS HERAS - SANTA CRUZ, 17 de mayo de 2022.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaría

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Renato Manucci, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: JUSTO JOAQUIN LEDESMA DNI 11.539.888 y CARMEN ALCIRA NOLASCO DNI 13.258.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de CPCC), en autos caratulados **“LEDESMA JUSTO JOAQUIN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE N° 1525/21.**

Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos.

COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 30 de junio de 2022

RIMOLO SILVINA ALEJANDRA

Secretaría

P-3

EDICTO

La Sra. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Dra. Rosa Elena González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mariela Cárcamo, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“DIAZ LUCRECIA L. C/SAKASOULOU PIERRE S/ DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° 6538/21**, Ordena: EMPLAZASE al Sr. SAKAZOULOU PIERRE DNI N° 95.760.332, para que comparezca dentro de quince días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.-

CALETA OLIVIA, 09 de junio de 2022.-

CARCAMO MARIELA ROXANA

Secretaría

P-2

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo, por subrogancia legal, del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Conjuez, Secretaria N° Uno a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Carolina Beatriz GOMEZ D.N.I. N° 30.325.452 a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (art. 531 Del CPCC), en autos caratulados: **“HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/GOMEZ CAROLINA S/EJECUTIVO” (EXPTE. N° 28.088/09).** -

Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte.

CALETA OLIVIA, 29 de Junio de 2022.-

NAVARRETE MONICA ANALIA

Secretaría

P-1



EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"IGOR RUIZ MARCIA JEANETTE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° 30106/22"**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: MARCIA JANET IGOR RUIZ, DNI N° 18.735.203, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARINKOVIC Francisco Vicente: Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa 03, Secretaría Civil N° DOS a cargo de Dr. MORALES Javier, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de VIEYRA RAUL ALBERTO DNI N° 7.827.236 en los autos caratulados **"VIEYRA RAÚL ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20644/22**" bajo apercibimiento de Ley (art. 683 del C.P.C. y C.).-

A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "TIEMPO SUR" y BOLETÍN OFICIAL".-

RÍO GALLEGOS 28 de junio de 2022.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. conjuer por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante JOSÉ BELLIDO, D.N.I. 17.129.575,17, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"BELLIDO JOSÉ A. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38.239/22**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 marzo de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, en los autos caratulados: **FREILE FERNÁNDEZ JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. Nro. 3.449/21)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ LUIS FREILE FERNÁNDEZ, D.N.I. 10.972.297, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley Art. 683 del C.P.C. y C. para ser publicado en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 28 de junio de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. Dos, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"BAREIRO, MABEL BIBIANA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.940/2021**; citándose y emplazándose a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BAREIRO MABEL BIBIANA, D.N.I.: 17.465.915, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 08 de junio de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, en los autos caratulados: **SANTINI BRUZIO ANA MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. Nro. 3.501/21)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ANA MARÍA SANTINI BRUZIO, L.C. 4.528.176, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la Ley Art. 683 del C.P.C. y C. para ser publicado en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

EL CALAFATE, 28 de junio de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS, Juez, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"FOLLEDO ELISA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 7967/22**", cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ELISA FOLLEDO, D.N.I. n° 6.284.532, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Art. 683 del C.P.C.yC.).

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS - Juez.-
RÍO TURBIO, 05 de julio de 2022.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"PORCEL JUAN DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 28.797/18** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: PORCEL JUAN DOMINGO D.N.I. 7.697.288, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial. -

RÍO GALLEGOS, 06 de mayo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier O. Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"DIDEK ALEJANDRO EVARISTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.370/2021**, cita a herederos y acreedores del causante Didek Alejandro Evaristo D.N.I. N°

17.746.672, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Dr. LUIS M. CAPPA, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° UNO, Secretaría N° DOS, a cargo de la Dra. GLORIA CRUZ FERNÁNDEZ, sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **"PERINCIOLI MARÍA C/CONTRERAS MARTÍN PABLO ALEJANDRO S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" EXPTE. N° 9.553/22**, se hace saber que en dichos actuados se gestiona la supresión del apellido paterno del niño ISMAEL CONTRERAS PERINCIOLI, cuyo nombre quedaría consignado como: ISMAEL PERINCIOLI; todo ello atento lo normado por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, una vez al mes y por el término de dos (2) meses.-

RÍO GALLEGOS, 13 de junio de 2022.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA

Secretaria

PM-1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a Cargo, del Dr. Javier Morales, cítese a estar a derecho a la Sra. **CECILIA COYOPAE -D.N.I. N° 93.893.681-**, por el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que la represente en juicio. Practíquese la publicación edictal por el plazo de dos (2) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, decretase la apertura de la presente sucesión de **ROSALES HORACIO MARTÍN D.N.I. 24.861.551**, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de CPCyC). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de Junio de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, Dr. Carlos Oscar Narvarte, en los autos caratulados: **OYARZO HERNÁNDEZ, RAMÓN ARCADIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. N° 3.300/21)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMÓN ARCADIO OYARZO HERNÁNDEZ, D.N.I. 13.060.540, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del cpcc para ser publicado en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

EL CALAFATE, 28 de junio de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P-3

EDICTO

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **HSBC Bank Argentina S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/07/2022 a partir de las 10 hs, y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17 hs.:

NAVARRO JOSÉ; RENAULT CLIO MIO 5P CONFORT/2015; Dominio OYT063; Base \$ 470.000 - LEPIO MARCELA; FORD FIESTA 1.6L TITANIUM/2015; Dominio OPQ742; Base \$ 1.210.000 - DUARTE JORGE; FORD ECOSPORT SE 2.0 L MT/2013; Dominio MUX089; Base \$ 1.240.000 - TAVERNA PATRICIA; RENAULT FLUENCE 2.0 16V LUXE /2013; Dominio NLE420; Base \$ 980.000 - VIDELA, MAURO ALEJANDRO; VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6/2012; Dominio KWH378; Base \$ 720.000.- El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 18, 19 y 20 de Julio de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: GODOY DARDO HERIBERTO; FIAT UNO SPORTING 1.4 8V/2014; Dominio NWG462; Base \$ 870.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10% IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 22/07 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/06/22.

EDUARDO ALBERTO RADATTI

Martillero Público Nacional
Mat. 77 L° 80 F°129

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Notaria titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: Que por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 10 de enero de 2021, protocolizada en Escritura número 212 de fecha 29 de junio 2022, al folio 419 del Registro Notarial N° 34, ha sido designado Socio Gerente de la firma **JAC Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Clave Única de Identificación Tributaria número 33-71373700-9, con domicilio social en la calle Sarmiento número 231 Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, bajo el número 432, Tomo IX, Folios 76/85 con fecha 15 de noviembre de 2012; al señor José Adrián Colombero, DNI 18.055.081, quien ejercerá la administración y representación legal por el término de dos ejercicios. Pico Truncado, 30 de junio de 2022.-

GABRIELA A. FERNÁNDEZ

Escribana
Registro N° 34
Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Notaria titular del Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 de fecha 22 de diciembre 2021, protocolizada en Escritura número 197 de fecha 21 de junio 2022, al folio 396 del Registro Notarial N° 34, ha sido designada Presidente del Directorio de la firma **LAS S.A.**, CUIT 30-70816437-9, con domicilio en calle Salta número 1287 de la localidad de Pico Truncado, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Pico Truncado, bajo el número 139, Folio 295/300, Tomo III con fecha 8 de abril de 2003; a la señora Laura Daniela Salazar, DNI 31.148.862. Pico Truncado, 30 de junio de 2022.-

GABRIELA A. FERNÁNDEZ

Escribana
Registro N° 34
Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy casa N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, decretese la apertura de la presente sucesión de **ROSALES HORACIO MARTÍN D.N.I. 24.861.551**, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de CPC y C). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 24 de junio de 2022.-

JAVIER OSVALDO MORALES

Secretario

P-3



AVISOS

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **OROPLATA S.A.**, Exp. N° 485.958/08 solicita la **renovación para la captación de agua de los siguientes Pozos denominados EPA14, VZI, PCTA, PCT, P12, P7B, SM10, P3C, P2, P8, EPA4, VDDI2009, BDD17028, P21, Portal Mariana Central, Portal Rampa Eureka, Rampa San Marcos, ubicados en el Proyecto Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz.** Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Provincial N° 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"PAVIMENTACIÓN RUTA ESCÉNICA PROVINCIAL N° 41 (EX RP N° 23) TRAMO EL CHALTÉN-LAGO DEL DESIERTO"**, ubicada en cercanías de la localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, perteneciente a la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL.**

Asimismo, en el marco de lo dispuesto por los arts. 8, inciso 3 y 19°, inciso 4 de la ley citada, la Secretaría de Estado de Ambiente, mediante Disposición N° 376-SEA/22 convoca a **AUDIENCIA PÚBLICA** a toda la comunidad de la Provincia de Santa Cruz a fin de requerir su opinión en relación a la Obra **"PAVIMENTACION RUTA ESCENICA PROVINCIAL N° 41 (EX RP N° 23) TRAMO EL CHALTÉN-LAGO DEL DESIERTO"**, a realizarse el día 16 de Julio del corriente, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Gimnasio Municipal ubicado en calle D'Agostini N° 73 de la Localidad de El Chaltén, Provincia de Santa Cruz.

Los interesados en participar deberán inscribirse o presentar documentación respecto del tema a tratar hasta el día 14 de julio del corriente, en el horario de 09:00 a 16:00 horas en la sede de la Secretaría de Estado de Ambiente de la Provincia de Santa Cruz sita en Calle El Cano N° 260 de la ciudad de Río Gallegos. La mencionada inscripción podrá efectuarse por correo electrónico a **evaluacion.ambiente@santacruz.gob.ar**, o telefónicamente al número (02966) 432455.

Finalmente, se comunica que en la sede de la Secretaría de Estado de Ambiente se podrá tomar vista del expediente N° 981.895/21 y acceder a la información del Estudio de Impacto Ambiental de la obra, el cual también estará disponible en la Página Oficial de la Provincia de Santa Cruz, **www.santacruz.gov.ar**

P-1

AVISO Art. 40 Ley 1451
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **Patagonia Gold SA**, Exp. N° 490.052/2014 solicita el **Renovación Permiso para extracción de agua del Pozo P1 y vertido de Efluentes previamente tratados dentro de la Ea. Piedra Labrada** Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al EIA de la obra **"Pozos PC-3147, PC-3148, PC-3149, PC-3150 y PC-3151"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al EIA de la obra **“Pozos CM-4010, CM-4011, CM-4012, CM-4013, CM-4015, CMa-4014 y CMx-4009”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la AAC de la obra **“Pozos EH-4340, EH-4345, EH-4351, EH-4353 y EH-4356(d)”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la AAC de la obra **“Pozos EH-4339, EH-4344, EH-4346(d), EH-4355 y EH-4359”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 17 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que en relación al Expediente N° 969.560/MSA/17 se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento del **“Parque Eólico Cañadón León 122 MW”** de la empresa **“Luz del León S.A.”** ubicado en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la Auditoría Ambiental en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de los 5 (cinco) días hábiles desde la publicación.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral Zona Norte.-

P-3

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa **Minera Don Nicolás S.A., Exp. N° 48.8507/2011 solicita el Permiso para la perforación de los Pozos PE1, PE2, PE3, PE4 y PE5**, ubicados en la Ea. Las Calandrias, Yacimiento Las Calandrias, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-3



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA: R/S "BEIGPREGONE ANGEL GUILLERMO"

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados "DIRECCIÓN POLICÍA DE TRABAJO SEGURIDAD E HIGIENE CALETA OLIVIA Sobre MONTECINO CLAUDIO ANDRÉS S/RECLAMO LABORAL contra BEIGPREGONE ANGEL GUILLERMO", Expediente N° 529.039/2021 que se tramita por ante este Departamento Conflicto Colectivos e Individuales, dependiente de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de Caleta Olivia, Informamos a Ud., que visto al estado de autos y a lo solicitado mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos Zona Norte mediante Dictamen nro. 244/D.A.L.Z.N./22 obrante a fs. 23 Determinó, Dar por DECAÍDO SU DERECHO, en un todo lo normado por el Art. 4 segundo párrafo de la Ley 2450 (de procedimiento administrativo en lo Laboral de la provincia de Santa Cruz).-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P-2

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de "ANKATU AGRUPACIÓN PATAGÓNICA DE NEWCOM ADULTO MAJOR S.A." para el día 31 de julio de 2022, a las 11 horas en Barrio Gobernador Gregores, escalera 54 de la ciudad de Caleta Olivia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- a
- 2) DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.-
El Directorio.

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

LICITACIONES



RÍO
GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE JUEGOS, DESTINADOS A DISTINTOS PARQUES URBANOS DE NUESTRA CIUDAD, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 28.679.570,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 286.795,70).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de JUNIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 21 de JULIO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 22 de JULIO de 2022 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día **22 de JULIO de 2022, a las 10:00 Hs.** En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESTÁTICO, DESTINADO AL NUEVO PARQUE RECREATIVO EMPLAZADO SOBRE LA RUTA N° 3, LUIS GOTTI, JORGE JUAN BALLARDINI Y A.C MURIEGA V. DE BRUNETTI, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 29.620.500,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 296.205,00).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 29 de JUNIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 21 de JULIO.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 22 de JULIO de 2022 hasta las 11:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día **22 de JULIO de 2022, a las 12:00 Hs.** En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



RÍO GALLEGOS
MUNICIPALIDAD

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/MRG/22.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, DESTINADOS A LA EXTENSIÓN CLOACAL BARRIO NESTOR KIRCHNER RED Y ACOMETIDA GRAVITATORIA, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 13.444.365,15)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 134.443,65).-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 30 de JUNIO de 2022, en las dependencias de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas, hasta las 15:00 hs del día 22 de JULIO.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día **25 de JULIO de 2022 hasta las 09:00Hrs.** En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 25 de JULIO de 2022, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SEGURIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/22

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD".-

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JULIO DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso - CP 9400 - RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 31.674,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400 - RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P-2



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 19/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MORSETERÍA Y HERRAJES PARA LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN”** con destino a toda la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MORSETERÍA Y HERRAJES PARA LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN”

DESTINO: A TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2022.-

HORA: 10:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.358.451,16 (PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 16/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 62.000,00 (PESOS SESENTA Y DOS MIL)

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento de Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E - Cel 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P-2



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 20/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE BOTAS TIPO PESCADOR”** con destino a toda la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE BOTAS TIPO PESCADOR”

DESTINO: A TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 19 DE JULIO DE 2022.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.794.591,50 (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 54.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

Departamento de Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E – Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-2



Provincia de Santa Cruz
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Llamado a Licitación

Objeto: “Construcción Nuevo Edificio del Colegio Secundario N° 43 en Caleta Olivia” Dpto. Deseado Licitación Pública N° 01/2021 - UCP Santa Cruz -

SEGUNDO LLAMADO

Presupuesto Oficial: \$ 145.976.157,79.-

Garantía de Oferta: \$ 1.459.761,58.-

Fecha de Apertura: 25/07/2022 Hora: 11:00 hs.

Lugar: Consejo Provincial de Educación – Mariano Moreno N° 576

Plazo de Entrega: 240 días corridos

Valor del Pliego: \$ 45.000.-

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección de Arquitectura Escolar - Mariano Moreno N° 317

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación
P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2022.-

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DISTINTAS OBRAS EN NUESTRA LOCALIDAD".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CON 0/100 (\$ 66.000.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS SESENTA Y SEIS MIL CON 0/100 (\$ 66.000,00).-
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-
ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Municipio de El Calafate.- Pje. Fernández N° 16.- El Calafate (Santa Cruz).-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 05 DE AGOSTO DE 2022.- 10,00 HORAS.-
P-1



AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCION DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0078-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa, "Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica, en Caliente", Ruta Nacional N° 3 - Tramo: PT. S. Julián R.P. 25 - Cmte. P. Buena RN. 288 - Sección: Km. 2304,60 - Km- 2371,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Quinientos Quince Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 515.784.000,00) referidos al mes de Julio de 2021 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.-

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 5.157.840,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 08 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 24 de Mayo del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-
P-1



CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



DEMOLICIÓN DE VEREDAS Y COLOCACIÓN DE BALDOSAS
CEMENTICIAS EN COMISARÍA SEGUNDA DE RÍO GALLEGOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/IDUV/2022

Presupuesto Oficial: \$ 9.067.171,35.- **Plazo:** 2 MESES.-

Fecha de Apertura: 01/08/2022 – 11,00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 16.623.147,48.-

Garantía de Oferta: \$ 90.671,71.-

Venta de Pliegos a partir: 11/07/2022.-

Valor del Pliego: \$ 9.067,17.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Dirección Provincial Técnica

P-3



SUMARIO

DECRETOS		
0379 - 0792 - 0798 - 0800/22.-		Págs 1/3
DECRETOS SINTETIZADOS		
0355 - 0356 - 0357 - 0358 - 0359 - 0360 - 0361 - 0362 - 0363 - 0364 - 0365 - 0366 - 0367 - 0368 - 0370 - 0371 - 0372 - 0373 - 0374 - 0375 - 0376 - 0377 - 0378/22.-		Págs 3/7
RESOLUCIONES		
0141 - 0142 - 0143 - 0144 - 0145/HCD/22 - 0902 - 0903 - 0904 /IDUV - 0014 - 0037/MG/22.-		Págs 7/10
ACUERDOS		
0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069/CAP/21.-		Págs 10/12
DISPOSICIONES SINTETIZADAS		
0159 - 0160 - 0161/MPCel-DPTA/21 - 0001 - 0002 - 0003/CAP/22.-		Págs 12/14
EDICTOS		
RUIZ BORQUEZ - PEREYRA - BEURMANN - SALDIVIA Y DIAZ - ROSALES - TENORIO Y MORALES - ALVAREZ - AMÉSTICA - ABATEDAGA - MAGNIEN - RIVAROLA C/ MORAGA Y OTROS - BARRIA VALDERAS Y OTROS - QUIROGA C/ CÁRDENAS - BERTON - PAREDES PAREDES - MAYORGA - SPYT - MANSILLA BUSTOS - GILARDI - PAEZ - ZUÑIGA ZUÑIGA - AVILA - RODRIGUEZ - CARDENAS Y AGUILA - RUIZ - MANSILLA DIAZ - SECO Y ROMERO - HERNANDEZ VARGAS - RIQUELME Y/O RIQUELMES - CAMPBELL Y NAUTA - LEDESMA Y OTRA - DIAZ C / SAKASOULOU - HSBC BANK ARGENTINA SA C/ GOMEZ - IGOR RUIZ - VIEYRA - BELLIDO - FREILE FERNANDEZ - BAREIRO - SANTINI BRUZIO - FOLLEDO - PORCEL - DIDEK - PERINCIOLI C/ CONTRE-RAS - COYOPAE - ROSALES - OYARZO HERNANDEZ - HSBC BANK ARGENTINA SA Y/O BANCO INTERFINANZAS SA Y/O FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA - JAC SRL - LAS SA - ROSALES.-	Págs 14/26	
AVISOS		
DPRH/OROPLATA SA RENOV. CAP. AGUA POZO EPA 14 - SEA/PAVIMEN. RP N° 41 - DPRH/RENOV. PERM. EXT. AGUA POZO P1 - SEA/POZOS PC-3147/POZOS CM-4010/POZOS EH-4340/POZOS EH 4339/PARQUE EOLICO CAÑADÓN LEÓN 122MW - DPRH/PERMISO PERF. POZOS PE-1.-		Págs 26/28
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN		
MTEySS/R/S BEIGPREGONE ANGEL GUILLERMO.-		Pág. 28
CONVOCATORIA		
ANKATUN AGRUP. PATAGÓNICA DE NEWCOMP ADULTO MAYOR SA.-		Pág. 28
LICITACIONES		
20 - 21 - 22/MRG/22 - 19 - 20/SP/22 - 01(SEGUNDO LLAMADO)/UCP/21 - 29/MS/22 - 16/MEC/22 - 46/DVN/22 - 09/IDUV/2.-		Págs 28/32

